

TEXTO ORIGINAL.

Ley publicada en el Periódico Oficial, el viernes 28 de diciembre de 2018.

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 179.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	44.69		410.98
2	44.69		750.93
3	112.93		466.87
4	112.93		211.90
5 FRACC. RINCÓN DEL MONTERO	750.90		750.93
POBLADOS EJIDALES FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	16.30		16.30
POBLADO PARRAS ZONA 2 CARRETERA A GRAL. CEPEDA	27.93		27.93
BUENA FE	44.24		44.24
COLONIA ESMERALDA	112.93		112.93
LUIS DONALDO COLOSIO	112.93		112.93
ROGELIO MONTEMAYOR	112.93		112.93

BARRIO DE BOCAS BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	44.24	44.24
	112.93	112.93
SANTA ISABEL Y SAN CARLOS	16.30	16.30

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	707.86
ECONÓMICO	991.92
MEDIANO	1,415.71
BUENO	1,839.49
RESIDENCIAL	2,830.26
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	593.76
ECONÓMICO	991.92
MEDIANO	1,273.67
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	976.79
MEDIANO	1,159.57
BUENO	1,557.74

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	1,981.52
BUENA	2,717.32

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	53,209.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	85,575.42
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	40,331.41
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	33,397.22
R2	RIEGO DE BOMBEO	29,576.21
R3	MEDIOS DE RIEGO	16,840.66
B1	BOSQUES VIRGENES	14,999.99
B2	BOSQUES EN EXPLOTACION	12,735.56
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	10,107.87
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	10,613.16
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	8,490.77
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,934.18
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,244.79
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,396.07
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,689.38
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,980.37
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	638.00
E1	ERIAZO	312.02

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

	%
--	---

CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	1,697.46
501 A 1000	3,184.18
1001 A 1500	4,245.97
1501 EN ADELANTE	638.00

TABLA DE VALORES PARA EXPLOTACION DE ENERGIA EOLICA

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$52,000.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$26,000.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**